	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	
	MACROPROCESO: CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	el Tolima nos Une
	EVALUACIÓN DE LA OFERTA	Pág. - 1 - de 1

EVALUACION DE LOS REQUISITOS EXIGIDOS

El suscrito Secretario de Educacion y cultura del Tolima ejecutor y ordenador del gasto. Facultado para celebrar el presente convenio interadministrativo, con el MUNICIPIO DE NATAGAIMA - Tolima, identificado con NIT. 800.100.134-1, cuyo objeto es **AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA Y EL MUNICIPIO DE NATAGAIMA PARA GARANTIZAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR A LOS ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES Y SEDES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE REGALIAS DENOMINADO "PRESTACION DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR EN TOLIMA"** Procede a realizar la evaluación de los requisitos exigidos según se expuso en la Invitación pública, dada a conocer a través de la plataforma SECOP II:

REQUISITOS	CUMPLE	NO CUMPLE
1.Carta presentación y propuesta técnica económica.	X	
2.Copia del documento de identidad del representante legal del municipio	X	
3.Acta de posesión y credencial electoral	X	
4.Registro Único Tributario RUT -impreso año 2023	X	
5.Acuerdo por medio del cual se faculta al alcalde para contratar y/o concepto de no existencia de acuerdo	X	
6.Certificado de antecedentes disciplinarios del representante legal y del municipio vigente	X	
7.Certificado de antecedentes fiscales del representante legal y del municipio vigente	X	
8.Certificado de medidas correctivas del representante legal	X	
9.Certificado de antecedentes judiciales del representante legal	X	
10.Certificado de inhabilidad por delitos sexuales del representante legal	X	
11.Certificación de aportes en bienes y servicios al convenio	X	
12.Certificado de cumplimiento de aportes al sistema de seguridad social del último mes, firmado por quien tenga las facultades para expedirlo	X	
13. Perfil del SECOP II del municipio	X	

En consecuencia, luego de analizar el cargue de la documentación requerida, se puede concluir que el cooperante cumple los requisitos exigidos de índole jurídico, de aporte en bienes y servicios requerido en la invitación pública.

Ibagué, a los 15 MAY 2023

JULIAN FERNANDO GOMEZ ROJAS
Secretario de Educacion y Cultura
Ordenador del Gasto

Aprobó: Juan Carlos Acero Hernández-Director de Cobertura Educativa
Revisó: Martha Lucia Toro Monroy P.E. y/o Johana Suache- PU Oficina GBS
Proyectó: Alice Adriana Santamaria Beltran-Pu Cobertura